LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, las demás normas que reglamenten o complementen la materia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, el artículo 4 de la resolución D- 480 de 2022 y

De conformidad con la justificación expuesta por el Coordinador del Grupo de Trabajo de Evaluación Monitoreo Actividad Volcánica OVS Manizales, en los documentos y estudios previos respectivos, en los cuales se evidencia la necesidad de contratar un número plural de personas que desarrollarán el mismo objeto contractual consistente en "Prestar servicios profesionales en las actividades de monitoreo volcánico ejecutadas dentro del proyecto "Diagnóstico de la Actividad Volcánica", desarrolladas por el Grupo de Trabajo Evaluación y Monitoreo de la actividad volcánica en el Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Manizales (OVSMA) del Servicio Geológico Colombiano (SGC)", se **AUTORIZA** la contratación con objetos iguales de las siguientes personas:

N°	Proyecto	Nombre Proyecto	Nombre contratista	Profesión	Categoría	Plazo	$Total del contrato	$ Mes de contrato
1	1001625	Monitoreo, investigación y diagnóstico de la Actividad Volcánica	María Alejandra Vélez Hurtado	Geóloga	II-1	2.5 Meses	$11.700.000	$4.500.000
2	1001625	Monitoreo, investigación y diagnóstico de la Actividad Volcánica	Alejandro Montes Osorio	Geólogo	II-1	2.5 Meses	$11.700.000	$4.500.000
3	1001625	Monitoreo, investigación y diagnóstico de la Actividad Volcánica	Julián Alberto Noboa Tobar	Geólogo	II-1	2.5 Meses	$11.700.000	$4.500.000

"Prestar servicios de apoyo en el desarrollo de las actividades concernientes al monitoreo volcánico, desarrolladas por el Grupo de trabajo Evaluación y Monitoreo de la Actividad Volcánica – Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Manizales (OVSMA)".
El objeto está igual para los siguientes contratistas:

N°	Proyecto	Nombre Proyecto	Nombre contratista	Profesión	Categoría	Plazo	$Total del contrato	$ Mes de contrato
1	1001625	Monitoreo, investigación y diagnóstico de la Actividad Volcánica	Juan Andrés Chavarro	Estudiante de Geología	I-7	2.5 Meses	$10.732.800	$4.128.000
2	1001625	Monitoreo, investigación y diagnóstico de la Actividad Volcánica	Laura Daniela Vélez	Estudiante de Geología	I-7	2.5 Meses	$10.732.800	$4.128.000
3	1001625	Monitoreo, investigación y diagnóstico de la Actividad Volcánica	Sebastián Duque	Estudiante de Geología	I-7	2.5 Meses	$10.732.800	$4.128.000

Esto teniendo en cuenta los requerimientos de la Dirección para cumplir con las actividades asignadas a la misma, así como lo señalado en los estudios previos donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

La anterior autorización se expide en desarrollo de la competencia asignada por el artículo 4 de la resolución D-480 de 2022, donde se delega expedir sin límite de cuantía, los actos administrativos requeridos dentro de los procesos de selección de adquisición de bienes y servicios durante las etapas previas, de ejecución y liquidación que adelante el SGC, cuya suscripción no se haya delegado en otros funcionarios, y respecto de la totalidad de dependencias que integran la Entidad.

Dada en Bogotá D.C el 13 de marzo de 2023

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Secretaria General
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

Proyectó: Astrid Cajiao Acosta
Revisó: Amanda Nauzan